

RESOLUCIÓN N° 3744

La Plata, 1 de abril de 2025

VISTO: El artículo 22, incisos 1, 6 y 10, de la Ley N° 11.868 (y modif.); las Resoluciones N° 1861, de fecha 4 de junio de 2013, N° 2239, de fecha 27 de octubre de 2015, N° 3156, de fecha 7 de febrero de 2023, N° 3719, de 11 de febrero de 2025 y N° 3723, de fecha 24 de febrero de 2025.

Y; -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, el artículo 22 de la Ley N° 11.868, en sus incisos 1, 6 y 10, establece -en lo atinente a la presente- que corresponde al Consejo dictar su reglamentación, designar a su personal, y crear, organizar y dirigir la Escuela Judicial. -----

2. Que, por Resolución N° 1861/2013, este Consejo aprobó la organización de la Escuela Judicial. En su artículo 13, estableció que la duración en el cargo del Director de la Escuela es de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido. ----

RESOLUCIÓN N° 3744

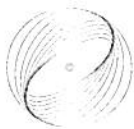
3. Que, mediante Resolución N° 2239/2015, se modificó el artículo 13 de la Resolución N° 1861/2013, reduciendo el plazo del mandato del Director de la Escuela Judicial a dos (2) años. -----

4. Que, a través de la Resolución N° 3156/2023, se designó por el término de dos (2) años en el cargo de Director de la Escuela Judicial al Dr. Pablo Roberto Perel (art. 1°), supeditando la asunción y el ejercicio del cargo a la acreditación de la concesión de la licencia respectiva por parte del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, al prestar servicios en dicho Organismo (art. 2). -----

5. Que, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2° de la Res. 3156/2023, el Dr. Pablo Roberto Perel tomó posesión del cargo el día 14 de febrero de 2023, según surge del acta N° 128, obrante a fs. 179, del Libro de Actos Protocolares de este Consejo de la Magistratura. ----

6. Que, teniendo en cuenta que el día 14 de febrero de 2025 el Dr. Pablo Roberto Perel cesaba en sus funciones como Director de la Escuela Judicial, este Consejo dictó las Resoluciones N° 3719/2025 y 3723/2025 prorrogando por la primera hasta el día 1 de marzo del corriente y luego,





RESOLUCIÓN N° 3744

mediante la segunda, hasta el día 1 de abril de 2025, el mandato vigente del Dr. Perel en el cargo de Director de la Escuela Judicial. -----

7. Que, a las cero horas del día 1 de abril del año 2025, se venció el mandato del Dr. Roberto Perel en el cargo de Director de la Escuela Judicial. -----

8. Que, hasta que sea designado un nuevo Director o se proceda a la reestructuración de la Escuela Judicial de este Consejo, a los fines de posibilitar el despacho de los asuntos que se encuentran tramitando o vinculados a la Dirección de dicha Institución, corresponde delegar la firma en la agente Dra. Lucía Coppa -Nivel 18-. -----

9. Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Delegar en la agente Dra. Lucía Coppa -Nivel 18- la firma de los asuntos que tramiten o se encuentren vinculados a la Dirección de la Escuela Judicial de este

RESOLUCIÓN N° 3744

Consejo, hasta que se designe un nuevo Director o se proceda a su reestructuración. -----

Artículo 2°: Regístrese y notifíquese a la Dra. Lucía Coppa. Publíquese en la página web de este Consejo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3744.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires